

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1686/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE ESTABLECE SU CRONOGRAMA Y SE AUTORIZA A LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA FSU N° 2/2018 "PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A TRAVÉS DEL FONDO DE SERVICIOS UNIVERSALES PARA LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN Y DESPACHO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA – SADLE 911 DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LAS CIUDADES DE CORONEL OVIEDO, CAAGUAZÚ, SAN IGNACIO, CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACIÓN".

Asunción, 05 de octubre de 2018.

VISTO: Los Expedientes N° 772/2018 de fecha 12.03.2018 y N° 3067/2018 de fecha 29.09.2018 presentados por el Ministerio del Interior; la Nota PR N° 555/2018 de la CONATEL de fecha 03.09.2018; la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones"; el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito en fecha 17.08.2015 entre la CONATEL y el Ministerio del Interior y la Policía Nacional; el Decreto N° 16.282 de fecha 24.01.2002 "Por el cual se establece el Servicio Público de Telecomunicaciones de Atención y Despacho de Llamadas de Emergencia y se designa a la Policía Nacional como la Entidad Prestadora de dicho servicio"; la Resolución N° 303/2002 de fecha 07.03.2002 "Por el cual se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Telecomunicaciones de Atención y Despacho de Llamadas de Emergencias"; la Ley N° 4739 de fecha 29.05.2012 "Que crea el Sistema 911 de Atención, Despacho y Seguimiento de Comunicaciones de Emergencias"; la Resolución N° 196/2014 de fecha 29.01.2014 "Por la cual se aprueba la modificación al Reglamento del Fondo de Servicios Universales"; el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 1101/2018 de fecha 02.10.2018; el Interno GAF N° 59/2018 de fecha 07.09.2018 de la Gerencia Administrativa Financiera y la Providencia GPD N° 98/2018 de la Gerencia de Planificación y Desarrollo de fecha 03.10.2018.

CONSIDERANDO: Que, por el Expediente N° 772/2018 el Ministerio del Interior solicita a la CONATEL la colaboración de la CONATEL para la ampliación del Subsistema de Videovigilancia del CSE Sistema 911 en las ciudades de Coronel Oviedo, Caaguazú, San Ignacio, Ciudad del Este y Encarnación.

Que, por Nota PR N° 555/2018, la CONATEL solicitó la actualización de los requerimientos, desglosado por ciudad en el cual se incluyan las especificaciones técnicas detalladas y los precios referenciales.

Que, por Expediente N° 3067/2018, el Ministerio del Interior responde a la Nota PR N° 555/2018 y presenta las informaciones requeridas y solicita la prosecución de los trámites correspondientes.

Que la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones" en el artículo 97 dispone: "Créase el Fondo de Servicios Universales, que será administrado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, con la finalidad de subsidiar a los prestadores de servicios públicos de telecomunicaciones en áreas que así lo justifiquen. La reglamentación de la presente Ley establecerá los sujetos y condiciones de contribución a dicho Fondo y definirá dichas áreas".

Que, mediante el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito en fecha 17.08.2015 entre la CONATEL y el Ministerio del Interior y la Policía Nacional, se establece como objeto las acciones que llevarán a cabo para el logro de objetivos de interés común, que incluye el otorgamiento de subsidios con cargo al Fondo de Servicios Universales que la CONATEL administra.

Que, el Decreto N° 16.282 de fecha 24.01.2002 establece el Servicio Público de Telecomunicaciones de Atención y Despacho de Llamadas de Emergencia y se designa a la Policía Nacional como Entidad Prestadora de dicho servicio.

Que, por Interno GAF N° 59/2018 de fecha 07.09.2018, la Gerencia Administrativa Financiera, informa sobre el monto disponible para transferencias sobre el Fondo de Servicios Universales.

Que, la Asesoría Legal mediante el Dictamen A.L. N° 1101/2018, se ha expedido sobre el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y ha presentado sugerencias de cambios expresando finalmente que siempre que la áreas competentes consideren que, con el presente llamado y sus especificaciones técnicas se responda a los fines del Fondo de Servicios Universales, por su parte no existe objeciones desde el punto de vista legal.

Que, mediante la Providencia GPD N° 98/2018, la Gerencia de Planificación y Desarrollo presenta el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (PBC) así como una propuesta de cronograma y solicita dar curso favorable al mismo.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 05 de octubre de 2018, Acta N° 43/2018, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones" y el Decreto N° 14.135/96.

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para la realización del llamado a Licitación Pública FSU N° 2/2018, "*PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A TRAVÉS DEL FONDO DE SERVICIOS UNIVERSALES PARA LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN Y DESPACHO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA – SADLE 911 DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LAS CIUDADES DE CORONEL OVIEDO, CAAGUAZÚ, SAN IGNACIO, CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACIÓN*" que se encuentra anexo a la presente Resolución, y en consecuencia realizar el llamado a Licitación Pública FSU N° 2/2018.

Art. 2º. APROBAR el siguiente cronograma relativo a la Licitación mencionada:

- Publicación del aviso de la LP FSU N° 2/2018 desde el 09/10/2018.
- Publicación del PBC de la LP FSU N° 2/2018 en la página Web de la CONATEL a partir del 09/10/2018 hasta el 05/11/2018.
- Consultas desde el día 09/10/2018 hasta el 17/10/2018. Las consultas deberán ser dirigidas a la CONATEL, Licitación Pública FSU N° 2/2018, Pte. Franco 780 esq. Ayolas Edificio AYFRA Piso 4, Mesa de Entrada de la Institución. Pasado ese plazo, las consultas presentadas, no serán consideradas.
- Fecha de Recepción de los Sobres de Oferta: Se recibirán desde las 08:30 a 10:15 horas del día 05/11/2018 en las Oficinas de la CONATEL sito en Pte. Franco N° 780 esq. Ayolas Edificio AYFRA Piso 02, en el Salón Auditorio. Pasado este plazo no se recibirá ninguna Oferta.
- La apertura de los Sobres Oferta, se hará en Acto Público el mismo día y lugar de la recepción de Sobres Oferta, a las 10:30hs.

Art. 3º. AUTORIZAR la publicación del aviso de llamado a Licitación Pública en un periódico de gran circulación por el término de 3 (tres) días corridos, a partir del 09/10/2018, instruyéndose para el efecto a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, y al Departamento de Comunicación Social, a realizar los trámites que correspondan.

Art. 4º. DISPONER que el texto del PBC será gratuito y estará disponible en la página web de la CONATEL (www.conatel.gov.py) para su descarga.

Art. 5º. INSTRUIR a la Gerencia de Planificación y Desarrollo a remitir el documento final del Pliego de Bases y Condiciones al Departamento de Informática, y a realizar las gestiones para la inclusión en la página Web de la Institución, de un enlace directo al PBC con la denominación de "LP FSU N° 2/2018" el cual deberá estar disponible desde el 09/10/2018 hasta el 05/11/2018 en la página Web institucional. Culminado este plazo se deberá incluir en el historial de Licitaciones correspondiente.

Art. 6º. COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.


ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJO
PRESIDENTE

Res. Dir. N° 1686/2018

